

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de agosto, y que forma el Secretario habilitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 3 de agosto.—Bajo la presidencia del señor Alcalde, don Benito Rodríguez Cascagero, se celebró la de este día, la cual dió principio con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada; se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, y se acuerda su cumplimiento.

Idem. Aprobar el extracto de acuerdos de la Comisión Gestora del mes de julio y distribución mensual del mes de agosto.

Idem. En la solicitud de don Tomás Mateo Izquierdo, se acuerda se conceda la autorización para que abra un pozo en una finca rústica, El Moscatelar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Aguas, vigente, sin perjuicio de tercero.

Sesión ordinaria del día 8 de agosto.—Bajo la presidencia del señor Alcalde, don Benito Rodríguez Cascagero, se celebró la de este día, la cual dió principio con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada; se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, acordándose su cumplimiento.

Idem. Se pague al personal médico una mensualidad de sus atrasos.

Idem. Se propuso por el Secretario, para tomar medidas para el cobro de arbitrios con Alcobendas, y se acuerda se proceda a la detención o, en su caso, a la incautación de granos de los contribuyentes que no estén al corriente con el Ayuntamiento.

Idem. Quedar enterados de haberse cobrado el primer trimestre de la décima Paro Obrero de 1936, importante 779,83 pesetas, y 88,73 pesetas del tercero y cuarto trimestre Industrial de 1935.

Sesión ordinaria del día 15 de agosto.—Bajo la presidencia del señor Alcalde, don Benito Rodríguez Cascagero, se celebró la de este día, la cual dió principio con la lectura

del acta de la anterior, que fué aprobada; se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, acordándose su cumplimiento.

Idem. Se dé cuenta al Excmo. señor Gobernador civil de las personas que veranean en este pueblo.

Idem. Se conteste al señor Sol Feilt, dándole las gracias por su ofrecimiento como Médico Odontólogo.

Idem. Se paguen al Farmacéutico las recetas de Beneficencia del mes de julio.

Idem. Se requiera al vecindario para que, con los medios que tenga, contribuyan a la suscripción abierta para los Hospitales de sangre.

Idem. Se acuerda por los señores Concejales se haga un registro en los domicilios de los detenidos.

Sesión del día 22 de agosto de 1936.—Bajo la presidencia del señor Alcalde, don Benito Rodríguez Cascagero, se celebró la de este día, la cual dió principio con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada; se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, acordándose su cumplimiento.

Idem. Se da cuenta por mí, el Secretario, del pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal, para el año 1937, acordándose se subasten los mismos.

Idem. Se comunique al Instituto Nacional de Previsión no tener en este Registro datos de los señores que han trabajado eventualmente durante el verano.

Idem. Se acuerda por todos los señores Concejales se den las gracias al donante señor Pardo Gómez, por el donativo de 1.000 pesetas, hecho para las Milicias de este pueblo.

Idem. Que, en vista de los atropellos que se vienen cometiendo por ciertos elementos en los ganados existentes en este pueblo, se controlen por el Ayuntamiento y Comités obreros.

Idem. Se requiera a las Sociedades legalmente constituidas en este pueblo para ver la forma de reparto de los donativos hechos para las Milicias de la localidad.

Idem. Que se den las gracias a los señores organizadores de la corrida que querían dar en este pueblo, a beneficio de los Hospitales de sangre, renunciándose de llevar a efecto dicho beneficio.

Sesión ordinaria del día 29 de agosto.—Bajo la presidencia del señor Alcalde, don Benito Rodríguez Cascagero, se celebró la de este día, la cual dió principio con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión; se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, acordándose su cumplimiento.

Idem. Se acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes comisionar al señor Alcalde y Secretario habilitado para tratar con el Recaudador de arbitrios y apoderado de este Ayuntamiento la forma de cobrar a los morosos que tienen pendientes el pago con este Municipio.

Idem. Se acuerda tomar en cuenta la propuesta hecha por el señor Alcalde: la forma de cobrar a los deudores de Alcobendas con el Ayuntamiento.

El anterior extracto fué aprobado por la Comisión Gestora el día 5 del actual mes.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de septiembre de 1936.—El Secretario Habilitado (firmado).—Visto bueno: El Alcalde, Benito Rodríguez.

(Núm. 2.449) (G.—1.747)

COLMENAR DE OREJA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en el mes de julio de 1936:

Sesión ordinaria de 6 de julio de 1936.—Abierta la sesión, fué aprobada el acta de la anterior.

Orden del día. Gobernación.

1.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en el mes de junio último.

2.º Desestimar el recurso de reposición que, contra el nombramiento de don Constantino Hurtado Fernández, para el cargo de Secretario, en propiedad, de este Ayuntamiento, formula el concursante don Pedro Dávila Carrizosa, por su escrito de 19 del actual, recibido el 23, y, en su consecuencia, mantener dicho nombramiento.

3.º Desestimar el recurso de reposición que contra el nombramiento de don Constantino Hurtado Fernández, para el cargo de Secretario, en propiedad, de este Ayuntamiento, formula el concursante don Vicente Gutiérrez Rodríguez, por su escrito de 15 del actual, recibido el 26, y, en

su consecuencia, mantener dicho nombramiento.

4.º Aprobar moción de la Alcaldía proponiendo se acuerde lo siguiente:

Primero. Declarar vacante el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, por cese en el mismo de don Constantino Hurtado Fernández, que venía desempeñándolo, a causa de haber sido nombrado Secretario de la Corporación, y en su consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de régimen interior y Cuerpo administrativo del Ayuntamiento de esta ciudad de 29 de octubre de 1926, que se corran las escalas, pasando don Emiliano Gómez Juan y Seva, actual Oficial primero de la Secretaría, a ocupar el cargo de Oficial Mayor de la misma, en propiedad, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y don Julio Zaldo Merodio, actual Oficial segundo de la Secretaría, a ocupar el cargo de Oficial primero de la misma, en propiedad, con el sueldo anual de 2.150 pesetas.

Los precedentes ascensos quedan condicionados a la firmeza del acuerdo de nombramiento de don Constantino Hurtado Fernández, para el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento quedando sin efecto en caso contrario, con vuelta de cada interesado al puesto de que procede.

Segundo. Declarar vacante el cargo de Oficial segundo de Secretaría, como consecuencia de la anterior corrida de escalas, y designar interinamente para desempeñarla, hasta tanto se provee en propiedad, y con el sueldo anual de 2.000 pesetas, al actual escribiente temporero de la Secretaría, don Manuel Gonzalo Benito.

5.º Aprobar moción de la Alcaldía, proponiendo se acuerde lo siguiente:

Primero. Quedar enterada de que, con fecha 3 del actual, cesó don Cándido José González Mondragón en el cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, por haber sido nombrado para el mismo cargo en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Segundo. Amortizar la plaza de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, en uso de la facultad concedida por el último párrafo del artículo 179 de la vigente ley Municipal, toda vez que el promedio del

presupuesto anual de esta Corporación en el último quinquenio asciende a 197.465,58 pesetas, y que, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se encargue de la función interventora el señor Secretario de la Corporación.

Tercero. Nombrar, por necesidades del servicio y hasta tanto se resuelve en definitiva lo conveniente, al actual escribiente temporero de la Secretaría, don Enrique Pardo Juan y Seva, Auxiliar del señor Secretario de la Corporación en su función interventora, con la asignación anual de 2.000 pesetas, que serán cargo al crédito que dotaba la plaza de Interventor de fondos.

6.º Quedar enterada de un oficio de la Excm. Diputación Provincial, participando la concesión a este Ayuntamiento de la subvención de 2.000 pesetas para remediar la situación creada por los últimos temporales; que se den las gracias a la excelentísima Diputación Provincial por la subvención concedida, y consignar su importe líquido, una vez percibido, en la Depositaria municipal, en concepto de depósito, a disposición de la Corporación municipal, para la inversión que, en su día, se acuerde.

Hacienda:

7.º Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Acción social, de 11 de junio último, trasladando comunicación del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, por la que participa que el Consejo de Ministros, con fecha 9 de dicho mes, ha concedido la autorización solicitada para concertar con el Instituto Nacional de Previsión un préstamo de 165.000 pesetas, destinado a obras de ampliación del abastecimiento de aguas y cubrición del arroyo del Zacatín.

8.º Admitir ofertas en la Secretaría, hasta las 13 horas del día 11 de los corrientes, para arrendar, por gestión directa, los pastos existentes en Cerros Concejiles hasta el 29 de junio de 1937, autorizando al señor Alcalde Presidente para que acuerde la adjudicación en favor del autor de la oferta más ventajosa.

9.º Transformar en cerrado el puesto abierto número 16 de la plaza del Mercado, mediante la ejecución de las obras pertinentes, que se llevarán a cabo por administración, dada la exigua cuantía de las mismas, y conceder a don José Vállega Luengo el puesto o cajón fijo número 16 de la plaza del Mercado, transformado en cerrado, a partir del día en que quede dispuesto para su uso, por plazo mínimo obligatorio para el usuario de un año, y duración máxima de cinco años, precio anual de setenta y tres pesetas, pagaderas por semestres vencidos, y con arreglo a las demás condiciones contenidas en las normas aprobadas en sesión de 31 de diciembre de 1932, modificadas por acuerdo de 28 de diciembre de 1935.

10. Aprobación moción de la Alcaldía, proponiendo se acuerde lo siguiente:

Primero. Que con arreglo a los padrones y apéndices que sirvieron de base para la cobranza del canon de parcelas de El Pinar y Cerros Concejiles del año 1934-35, se extiendan los recibos correspondientes al año 1935-36, por la dependencia municipal correspondiente, cuyo trabajo quedará ultimado, a más tardar, el día 10 de los corrientes.

Segundo. Señalar como período voluntario de cobranza de las cuotas por el canon de parcelas de El Pinar y Cerros Concejiles, correspondientes al año 1935-36, desde el día 10 al 31 de julio corriente, y señalar un nuevo plazo durante los mismos días para que puedan hacerse efectivas, sin recargos, las cuotas del año 1934-35 que quedaron en descubierta.

Tercero. Que se proceda a la formación del apéndice correspondiente, con las altas y bajas habidas, para surtir sus efectos en el año 1935-36, y una vez aprobado por la Corporación, se resolverá lo procedente sobre la cobranza de las cuotas a que se refiere.

11. Aprobación moción de la Alcaldía, proponiendo se acuerde lo siguiente:

Primero. Autorizar al señor Alcalde para que, por gestión directa, y con cargo al concepto 43 del vigente presupuesto, adquiera, de una o en varias veces, hasta siete pistolas y su dotación, que con las dos que tiene adquiridas el Ayuntamiento, constituyen la dotación precisa para la plantilla de la Guardia municipal y Alguaciles municipales, cuyo personal tiene concedida licencia para el uso de armas cortas, más una que se destina para uso del señor Alcalde, siempre que previamente disponga de licencia.

Segundo. Con las dos pistolas actuales y las que se vayan adquiriendo hasta las siete marcadas en el anterior acuerdo, se hará el correspondiente cargo al señor Inspector Jefe de la Guardia municipal, a quien se encomienda su entrega al personal usuario, previa justificación de disponer de la correspondiente licencia y firma del recibo de recepción con la reseña del arma y licencia, custodiando en su poder o depositándolas en el cuartel de la Guardia civil, según proceda, las que queden sin usuario, por el tiempo que esta situación dure.

Intervención:

12. Aprobación facturas importantes 502, 569,56, 197,15, 24,50, 635,90, 7, 8, 30, 103, 26,50, 603,75, 351,90, 35, 15,75, 10, 24, 65, 22,40, 30,80, 18, 15, 16, 152,25, 45, 75, 400, 4,15, 20,85, 75, 25 y 25 pesetas, por los suminos y conceptos que las mismas expresan, debiendo ser cargo dichas sumas, respectivamente, a los conceptos 78, 47, 121, 99, 71, 98, 32, 37, 93, 75, 93, 93, 84, 43, 53, 112, 37, 112, 112, 112, 84, 103, 103, 103, 112, 92, 92, 39, 39 y 39 del vigente presupuesto ordinario, y otras, por importe de 1.828,70, 604,80 y 2.593,80 pesetas, por los conceptos que las mismas expresan, y que serán cargo, respectivamente, al concepto 7 del presupuesto extraordinario, si bien, para no dilatar el pago de estas obligaciones, se anticipará su importe, de momento, del depósito que, a disposición de la Alcaldía, obra en Depositaria, procedente del contrato firmado con el fabricante de harinas señor Aguado, debiendo, en su día, formalizarse el gasto con cargo al mencionado presupuesto extraordinario, con reintegro a dicho depósito del importe ahora extraído del mismo.

Sesión ordinaria de 20 de julio de 1936.—No pudo celebrarse por falta de número de señores Vocales, sin quedar citada en segunda convocatoria, por disposición de la Alcaldía.

Colmenar de Oreja, 1.º de agosto

de 1936.—El Secretario, C. Hurtado.

El precedente extracto de acuerdos fué sancionado por la Comisión Gestora municipal en sesión ordinaria de 5 del actual.

Colmenar de Oreja, 5 de agosto de 1936.—Visto bueno: El Alcalde, P. Sobrino.—El Secretario, C. Hurtado.

(Núm. 2.365) (G.—1.748)

División Hidráulica del Tajo

EXTRACCIÓN DE ARENAS

Habiéndose dispuesto por la Dirección General que cuando se soliciten autorizaciones para extraer grava y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Angel Martínez Martín, sobre autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de arena, durante el plazo de cinco años, del cauce del río Manzanares, a partir de 150 metros aguas arriba del puente de San Fernando hasta la Playa de Madrid, en término municipal de El Pardo, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días, a contar del siguiente de la inserción del mismo, a fin de que puedan presentarse en esta División, sita en Madrid, Fortuny, 4, y en la Alcaldía del referido pueblo de El Pardo, por las personas interesadas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 15 de junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

Tarifa que se propone

Metro cúbico de arena en el punto de extracción, de 3 a 6 pesetas. (O.—1.045)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte, con el número 414 de 1936, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a los herederos de los cadáveres que han sido reseñados en el Depósito Judicial con los números 65-20 y 66-20, hallados en La China, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración.

(B.—1.795)

JUZGADO NUMERO 18

Por providencia dictada en este día en el sumario que se instruye con el número 375 de orden del corriente año, por hallazgo de dos cadáveres desconocidos, uno de ellos en el barrio de La China, el día 16 del corriente, habiendo sido reseñado con el número 18-23 y en las ropas que vestía le fué hallado las iniciales A. D., se ha acordado llamar a los familiares del mismo, con objeto de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, para recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.794)

CARLET

El señor Juez de instrucción de Carlet y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 70 del corriente año, sobre lesiones a otros y Antonio Pérez Fernández, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado citar y, en su consecuencia, se cita, por medio de la presente, que al efecto se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al precitado lesionado, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en Carlet, calle del Maestro Martínez, número 3, principal, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, ser reconocidos por el Médico forense y prestarles asistencia facultativa, si la necesita. Al propio tiempo se le entera del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.792)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en sumario por muerte de Marcial García Santillana y otros, se ha acordado citar por medio del presente a los familiares del expresado finado y otros dos individuos cuyos cadáveres fueron hallados en la calle de Andrés Mellado (Ciudad Universitaria) y Plaza Nueva de Toros, respectivamente, a fin de que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante el expresado Juzgado, Secretaría del Licenciado don Simón Marín García, con el fin de prestar declaración en el expresado sumario, instruido con el número 442 del corriente año; caso de no comparecer, se darán por instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.791)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en sumario instruido con el número 400 de 1936, por muerte de cinco individuos hallados en la calle de Carbonero y Sol, el día 31 de agosto último, se ha acordado llamar por medio de la presente a los familiares de uno de ellos, sin identificar, con el fin de verificarse ésta, y los que comparecerán ante el Juzgado, y Secretaría de don Simón Marín García, dentro del término de cinco días. Y caso de no comparecer, se les dará por instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.797)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario número 401 del corriente año, por muerte de Milagros Vegue Villarrubia, José Luis de Hornedo Huidobro, Petronila de Hornedo Huidobro y catorce individuos más desconocidos, se ha acordado citar por medio del presente a doña Petroniia Huidobro, a los familiares de Milagros Vegue Villarrubia y a los de los catorce desconocidos restantes, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado, Secretaría de don Simón Marín García, con el fin de prestar declaración, dándose por instruidos, caso de no comparecer, del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.796)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 395 de 1936, sobre hallazgo en la vía pública de los cadáveres reseñados con los números que a continuación se expresan, procedentes de lugares que también se mencionan, se cita, para que comparezcan ante dicho Juzgado, dentro del término de cinco días, a los más próximos parientes de dichos finados, a fin de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, llamándose asimismo a todas cuantas personas puedan prestar declaración sobre el hecho origen de la muerte de referidos finados y sobre la identificación de los mismos.

Los cadáveres que se mencionan son los siguientes:

69-38, procedente de la carretera de Andalucía, correspondiente a un hombre desconocido con la inicial «A» en el gemelo.

70-38, procedente de la carretera Andalucía, correspondiente a un hombre desconocido.

71-38, procedente de la carretera Andalucía, correspondiente a la persona de Manuel Barajo o Barayo.

72-38, procedente de la misma carretera, correspondiente a un hombre desconocido.

73-38, procedente de la misma carretera, correspondiente a un hombre desconocido.

74-38, procedente de la misma carretera, correspondiente a la persona de Eusebio Meras.

75-38, procedente de la carretera del Este, correspondiente a un hombre desconocido.

76-38, procedente de la misma carretera, correspondiente a un hombre desconocido.

77-38, ídem, íd., íd., íd.

78-38, ídem, íd., íd., íd.

79-38, ídem, íd., íd., íd.

80-38, ídem, íd., íd., íd.

81-38, ídem, íd., íd., íd.

82-38, procedente de la carretera del Este, correspondiente a una mujer desconocida.

83-38, procedente de la carretera del Este, correspondiente a un hombre desconocido.

87-38, ídem, íd., íd., íd.

86-38, ídem, íd., íd., íd.

85-38, ídem, íd., íd., íd.

84-38, ídem, íd., íd., íd.

Todos estos cadáveres fueron hallados en la mañana del día 3 de octubre último.

(B.—1.790)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle Mayor, núm. 4. Teléfono 11523

JUZGADO NUMERO 2

García Serrano (Rafael), natural de Madrid, hijo de padres desconocidos, de veintitrés años de edad, soltero, forjador, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 1, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, para notificarle el auto dictado en la causa instruida en dicho Juzgado con el número 139 del corriente año, por hurto, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular.

(B.—1.793)

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

Doña Ascensión Ortega, 11,45.

» Esperanza Ortega, 10,05.

» Carmen Ortola, 22,92.

D. Félix Ortiz, 18,66.

» Pío Ojea, 14,05.

» Federico Oliver, 19,45.

» José Onrubia, 21,35.

» Celestino Orallo, 16,10.

» Juan Ortiz, 26,55.

» Alfonso Osuna, 41,35.

Doña Isabel Oyarzábal, 36,55.

D. Antonio Palacios, 23,76.

Doña Genoveva Palacios, 21,35.

D. Leopoldo Palacios, 60.

» Simón Paniagua, 31,70.

» Mariano Pascual, 12,05.

» Juan Pastor, 13,40.

Doña María T. Pavia, 21,35.

» Isidora Pedrero, 26,55.

D. Antonio Peña, 16,10.

Doña Enriqueta Peña, 21,35.

D. Paulino Peña, 16.

Doña Victoria Peña, 16,10.

D. Rafael Peñalva, 21,35.

» Angel Pérez, 31,68.

Doña Aurora Pérez, 16,10.

» Carmen Pérez, 12,05.

D. Casto Pérez, 21,35.

» Francisco Pérez, 26,55.

» José Pérez, 19,20.

» Jesús Pérez, 18,66.

Doña María de los Angeles Pérez,

16 pesetas.

D. Rafael Perrín, 14.

» Joaquín Polo, 26,55.

» Alejandro E. Ponciano, 26,55.

Doña Angeles Pons, 21,35.

D. Antonio Porras, 41,35.

» Rafael Porras, 16,10.

Doña María M. Porres, 16.

D. Tomás Povedano, 16.

» Juan Pozuelos, 37,92.

» José Prieto, 10,05.

» Luciano Prieto, 13,40.

» José Púa, 13,40.

» Antolín Puerta, 10,05.

» Antonio Pugés, 31,68.

» Aquilino Pumares, 10,05.

Doña Julia Quevedo, 15,30.

D. Honorio Ramírez, 21,35.

» Antonio Ramonet, 19,45.

Doña Juana Ramos, 13,40.

» Josefina Reguera, 21,35.

D. Antonio Reguero, 6,15.

» Juan Relinque, 60.

» Diego Reverte, 19,45.

» Clemente Rey, 30,05.

» Miguel Rey, 23,76.

» Silverio Rincón, 10,78.

» Felipe Ríos, 10,78.

» Cristóbal Robles, 16.

» José Ródenas, 19,45.

» Tomás Roderó, 12.

» Luis Rodríguez, 11,80.

» Manuel Rodríguez, 23,76.

1.905. Clasificar a don Natalio Sáiz del Val, funcionario de esta Corporación, jubilado por la Comisión Gestora en 9 del actual, con el haber pasivo anual de 14.800 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de 18.500 pesetas, que percibirá desde el día 18 del presente mes, con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos. (Reg. 3.351-36.)

1.906. Acumular a la pensión que percibe doña Carmen Estecha Bravo la que tenía adjudicada su difunta hermana, doña Franca, importante 510,42 pesetas anuales, a partir del día 17 de julio último, siguiente al del fallecimiento de la causante, con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos. (Reg. 3.355-36.)

1.907. Clasificar a don Francisco de Miguel Millán, funcionario de la Corporación, jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de nueve del actual, con el haber pasivo anual de 6.740 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de 8.425 pesetas, que percibirá desde el día 10 del mes en curso, con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos. (Registro 3.352-36.)

1.908. Quedar enterada de la aceptación, por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de la dimisión del cargo de Vocal del Patronato, en representación del Ministerio, presentada por don Santos Conde Oliete.

1.909. Aceptar la dimisión de don Federico Doreste Betancor, de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, que venía desempeñando.

1.910. Aceptar la dimisión de los maestros doña Isabel Díaz Ureña y don Andrés Munuera Romero, destinados en los Colegios Manuel Bartolomé Cossío y Pablo Iglesias, respectivamente.

1.911. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar de portería de esta Corporación, don Joaquín Díaz Corralejo, concediéndole anticipo reintegrable equivalente al importe de dos mensualidades.

1.912. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Presidencia por el que, haciendo uso de las atribuciones que le están concedidas, ha designado Administrador encargado de la finca «El Páferidas», incautada por esta Diputación, a don Francisco Sánchez Llastral, incautada por esta Diputación, a don Francisco Sánchez Llastral, con la retribución anual de 4.500 pesetas, que habrán de abo-

1.885. Aceptar la dimisión que, en atención a la reorganización de Servicios de la Beneficencia provincial, presenta don Luis García-Olalla Rodríguez, Odontólogo de dicha Beneficencia.

1.886. Aceptar la dimisión que, fundada en la necesidad de atender a actividades particulares, presenta el Inspector de Sección del Colegio Pablo Iglesias, don Modesto Alfayate.

1.887. Acceder a lo solicitado por el Profesor Médico de esta Beneficencia, don Felipe Sicilia Traspaderne, concediéndole la jubilación que interesa, y que pase el expediente a la Comisión de Hacienda a los efectos de la oportuna clasificación.

Sesión del día 23 de septiembre de 1936

1.888. Acordar, de conformidad con lo interesado por el excelentísimo señor General Jefe de la 1.ª División Orgánica, por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, sea trasladado al Departamento civil del Manicomio de Varones de Ciempozuelos, con cargo a esta Diputación, y desde la fecha de este acuerdo, el legionario declarado inútil total por demente José Picó Celaya, que en la actualidad se halla internado en la Clínica Militar del mismo Manicomio, en tanto duren las actuales circunstancias, las que una vez normalizadas, será dicho enfermo puesto nuevamente a disposición del indicado señor General Jefe para su traslado a la provincia de su naturaleza o vecindad, la que habrá de satisfacer a esta Diputación el importe de las estancias que cause el enfermo. (3.307.)

1.889. Autorizar a la Dirección del Hospital provincial para que, en tanto duren las actuales circunstancias que precisen el servicio, tenga a disposición del Laboratorio provincial «Doctor Mouriz» dos dadores de sangre internos, de guardia permanente, que serán considerados como movilizados al servicio de la Sanidad, con la retribución de 10 pesetas diarias, y que por la Comisión de Hacienda, de acuerdo con la Intervención de Fondos provinciales, se habilite el oportuno crédito para pago de dicha retribución. (3.312.)

1.890. Autorizar al señor Delegado del Hospital provincial para que, de acuerdo con la Dirección del Establecimiento, adquiera el calzado y prendas de vestuario que sean indispensables para facilitar

- D. Angel Riosalido, 16,10.
 » Juan A. Robledo, 21,35.
 » Mariano Robledo, 41,35.
 » Nicanor Rodríguez, 21,35.
 » Enrique Romero, 26,55.
 » Manuel Rosón, 31.
 » Luis Ruiz, 21,35.
 » Rafael Ruiz, 16,80.
 » Angel Salcedo, 36,55.
 » José Sampedro, 21,35.
 Doña Consuelo Sánchez, 19,45.
 D. Francisco Sánchez, 26,55.
 » Gustavo Sánchez, 16.
 » José Sánchez Ferrer, 16.
 » José Sánchez y Sánchez, 18,66.
 Doña María T. Sánchez, 16.
 D. Tomás Sanchís, 37,92.
 Doña Angeles Sancho, 14,01.
 D. Francisco Sanmillán, 16,10.
 » José San Simón, 19,45.
 » Mariano San Simón, 31,70.
 » Julián Santa Cruz, 41,35.
 Doña Carmen Sanz, 29,50.
 D. Fernando Sanz, 18,66.
 » Alberto Segovia, 41,35.
 » Antonio Segovia, 16.
 » Juan Segundo, 12.
 » Julio Sempere, 36,55.
 » José Serra, 16.
 » Marcelo Serrano, 16.
 » Angel Soria, 14,62.
 » Ramón Soriano, 31.
 » Guillermo Tapia, 14.
 Doña Emilia Tejero, 18,66.
 D. Antonio Terrealba, 28,50.
 » Manuel Torres, 21,35.
 » Rafael Troyano, 60.
 » Juan Trujillo, 16.
 » Juan Uña, 55.
 » Justo J. Urquiza, 34,65.
 » Eloy Valentín Cano, 36,55.
 » Nemesio Valiente, 12,05.
 » Guillermo del Valle, 16.
 » Guillermo del Valle, 27,40.
 » Pedro Vallespín, 19,20.
 Doña Angeles Vázquez, 22.
 D. Antonio Vega, 27,45.
 » Dimas Veiga, 36,55.
- Doña María Vélez, 16.
 D. Francisco Vevia, 12.
 » José Vicioso, 10,05.
 » Luis Villa-Ceballos, 16.
 » Isidro Vela, 16.
 » Antonio Velayos, 21,35.
 » Rafael Villarias, 19,45.
 » Arturo Viqueira, 21,35.
 » Jesús Visús, 27,45.
 » Antonio Vizuite, 8,10.
 » Manuel Yagüe, 21,35.
 Doña Emilia de Illana, 22,10.
 » Narcisa Zancada, 21,35.
 D. Manuel Zarraluqui, 16.
 Personal de la Inspección y Conservación de San Francisco el Grande (Ministerio de Estado), 107,20 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
 D. Francisco Ordeig, 13,25.
 » Ignacio Busca, 13,25.
 » Julián Romerales, 10,60.
 » José Menéndez, 8.
 » Juan E. Canellada, 8.
 » Juan Camacho, 5,70.
 » Juan Azpicueta, 3.
 » Alfonso García, 8.
 » Zoilo Sola, 7,85.
 » Domingo Delgado, 7,85.
 » Mariano S. Agustín, 7,85.
 » Antonio Román, 7,85.
 » Francisco Sánchez Aguilar, 20.
 Importe de recaudaciones efectuadas en el Ministerio de Marina y Base Naval de Cartagena y Escuadra, 20.932,16.
 S. A. E. Motores Crossley, avenida de Conde de Peñalver, 1, pesetas 1.000.
 Doña Victoria Polanco, 15.
 Sociedad Benéfica de Traperos, pesetas 4.599,70.
 D. Esteban Sánchez Morales, 5,50.
 Personal auxiliar de la Escuela de Ingenieros de Caminos, 362,05.
 Constituido por los siguientes donativos:
 D. Angel Ruz.
- » Anselmo Sanz.
 » Mariano Sanz.
 » Calixto Cabero.
 » Justo Hernández.
 » Juan Antonio Jiménez.
 » Justo Gallardo.
 » Juan Manzano.
 » Angel Rodríguez.
 » Manuel Rodríguez.
 » Andrés Ernesto Pérez.
 » Manuel Pérez.
 » Julio Valhondo.
 » Mariano Duarte.
 » Enrique Fernández.
 » José Castellano.
 » Manuel Rodríguez.
 » Francisco Cabero.
 » Inocente Budia.
 Doña Isabel Nogales.
 » Mercedes Paz.
 » Antonia Solanas.
 » Elvira Campoamor.
 » María Leyde.
 » Máxima Díaz.
 » María Hernández.
 » Felipa Chinchón.
 » Saturnina Castellano.
 » María Antón Alvaro.
 » Francisca Ontoso.
 D. José Hernández.
 » Vicente Durán.
 » Ramón Suz.
 » Joaquín Menéndez.
 Doña Eva Bereny.
 D. Sabino González.
 » Francisco Suz.
 » Mauricio Mayo.
 » Ramón Menéndez.
 Doña Piedad Martínez.
 Empleados de la A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A., 874,35 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
 D. Luis Carranque, 12.
 » Luis Ruiz, 13,50.
 » Fernando Lacker, 16.
 » Juan Vela, 12.
 » José Gallardo, 18.
- » Pedro Valenciano, 15,75.
 Doña María Teresa González, 7,50.
 » Elena Gumpert, 5.
 D. Julio Luján, 11.
 » Luciano Minaya, 15.
 » Julio Ortega, 12.
 » Angel Martín, 14.
 » Manuel González, 12.
 » Francisco López, 10.
 Doña Pilar Gutiérrez, 7,50.
 » Dolores Vico, 7,50.
 D. Darío Martín-Crespo, 7,50.
 Doña Carmen Pliego, 8.
 D. Tomás Ugena, 9.
 » Fernando Lasheras, 1,65.
 » Martín Gimeno, 8,50.
 Doña Encarnación Pérez, 7.
 » Concepción Rústegui, 7.
 D. Víctor Carretero, 12.
 Doña María Torres, 6,65.
 » Juana Gonzalo, 9,15.
 D. F. García, 20.
 » L. Leng, 20.
 » Aurelio Escobar, 11.
 » Nemesio Cordero, 4.
 » Ramón Mendizábal, 4.
 Doña Pilar Fernández, 5,50.
 D. Aurelio Pascual, 16.
 Doña Adela Rodríguez, 6,65.
 D. Federico Melzer, 20.
 » Arturo Peñas, 10.
 Doña Carmen Mora, 10.
 » Victorina Martín-Crespo, 9.
 D. Joaquín Velasco, 15.
 Doña Mercedes Milla, 8.
 D. Federico Maier, 33.
 » G. Susaeta, 12.
 Doña Carlota de Ayala, 8.
 D. Abel López, 33.
 Doña María Luisa Martínez, 5,85.
 D. Vicente Yéboles, 5.
 » Mariano Mimbrenas, 8,50.
 » W. Peter, 14,15.

(Continuará.)

IMPRENTA PROVINCIAL
 Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 19
 Teléfono 53202

a los enfermos y heridos dados de alta aquéllas de que carezcan, abonándose el gasto que se ocasione con cargo a la relación 13, concepto 168, del presupuesto parcial de dicho Establecimiento. (3.356.)

1.891. Desestimar instancia de don Agustín Serrano González, solicitando sea incluido en el Petitorio oficial su producto «Mosto de uva Maná», y autorizar al Jefe del Depósito central de Farmacia para que adquiera el producto análogo que considere más conveniente para las necesidades del servicio y los intereses de esta Corporación. (683.)

1.892. Conceder el ingreso en la Escuela Hogar Pablo Iglesias a los niños Efen San Juan Rebato, Daniel Magat Couto y Ramón Fernández Blanco, números 452, 460 y 463, respectivamente, del Registro de turnos y cuando éste les corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (2.870, 3.158 y 3.310.)

1.893. Conceder pensión de 1,75 pesetas diarias a los ancianos Baldomero Fernández Romo, Salustiano Cordero García y Francisca López García, vecinos de Cadalso de los Vidrios, números 4, 6 y 16 del Registro de turnos, por reunir las condiciones reglamentarias acordadas por la Comisión Gestora en 9 del actual. (2.982, 2.983 y 2.992.)

1.894. Facultar a la Presidencia para que, en unión del Sindicato de Artes Blancas Alimenticias, lleve a cabo y ultime las gestiones encaminadas a la reorganización del servicio de Panadería del Colegio Pablo Iglesias.

1.895. Aprobar la liquidación de las obras del camino de Puebla de la Mujer Muerta a Prádena del Rincón, ejecutadas por el contratista don Jesús Romero y declarar de abono a su favor el saldo resultante de 564,62 pesetas.

1.896. Anular el proyecto formulado para obras de reforma del Pabellón principal del Colegio de la Paz con fachada a la calle del Doctor Esquerdo, toda vez que ha quedado desierta por dos veces la subasta para las mismas y a que se tome en estudio una nueva organización que ha de darse a dicho Establecimiento.

1.897. Aprobar los precios medios a que habrán de satisfacerse

los suministros hechos por los pueblos de la provincia a las fuerzas de la Guardia Nacional, durante el mes de agosto de 1936.

1.898. Adquirir 4.000 litros de gasolina con destino al Garaje provincial, cuyo importe de 3.040 pesetas se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, del vigente presupuesto, concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

1.899. Autorizar, con cargo al disponible que ofrece el remanente de la liquidación de 1935, un suplemento de crédito por pesetas 17.708,08, a incrementar el concepto número 304 del vigente presupuesto de gastos, para atender a obras urgentes de adaptación que impone la nueva organización Pedagógica en la Escuela-Hogar «Maestro Ripoll», observándose las disposiciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931. (Registro 3.366-36.)

1.900. Aprobar cuenta rendida por el Investigador de Bienes provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 2.610, importante 1.000 pesetas. (Reg. 1.566-36.)

1.901. Aprobar cuentas rendidas por el Habilitado de Gastos Menores, acreditando la inversión de los libramientos números 4.771 y 5.243, importantes 2.964 y 1.500 pesetas, respectivamente. (Registro 3.313 y 3.362-36.)

1.902. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 313, 361, 614, 2.064, 2.241, 2.470 y 8.244, importantes 5.000, 2.000, 5.000, 5.000, 5.000 y 2.000 pesetas, respectivamente. (Reg. 3.331 al 3.337-36.)

1.903. Aprobar cuenta rendida por el Arquitecto provincial, acreditando la inversión del libramiento número 2.051, importante 1.500 pesetas. (Reg. 3.330-36.)

1.904. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 737, 738, 825, 2.663, 2.887, 3.470, 3.577, 3.818, 3.980, 4.038, 4.149, 4.293, 4.795 y 4.922, importantes 5.000, 5.000, 2.890,20, 2.616,50, 3.000, 232,50, 4.500, 5.000, 5.000, 5.142, 852,25, 3.573,20, 2.642,70 y 5.000 pesetas respectivamente. (Reg. 3.338, 3.350 y 3.357-36.)